POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN N° 225**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA OFICINAS REGIONALES DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, SAN IGNACIO – MISIONES, PARAGUARÍ Y CONCEPCIÓN.**

Asunción, 08 de marzo de 2017

**VISTO**

El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 02 de fecha 03 de marzo de 2017, en la cual se exponen los fundamentos para las renovaciones de contratos de locaciones de inmuebles para la dependencia de referencia.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Que, el Dictamen UOC N° 02/2017 expresa: "*El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.*

*Que, la solicitud de renovaciones de contrato de locaciones de inmuebles de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicios de identificación de personas, realizadas por Nota N° 130/17, son en las siguientes localidades: Salto del Guaira, con TOWER'S S.A., por el monto total de Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), por un plazo de 13 (trece meses), San Ignacio – Misiones: con la Sra. MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ por el monto total de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones) por un plazo de 13 (trece meses), Paraguarí: con el Sr. BONIFACIO RAMÍREZ SCHININI por el monto total de Gs. 23.400.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) por un plazo de 13 (trece meses) y Concepción: con la Sra. WENCESLAA GONZÁLEZ DE LEZCANO GÓMEZ por el monto total de Gs. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) por un plazo de 13 (trece meses)".*

Que, el Dictamen D. J. N° 587 de fecha (08.03.17), expresa: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el dictamen favorable de la UOC, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitrar los trámites pertinentes conforme a su competencia y responsabilidad para la "Renovación de Contrato de Locaciones de Inmuebles, Plurianual para Oficinas Regionales del Dpto. de Identificaciones en la ciudad de Salto del Guaira, San Ignacio – Misiones, Paraguarí y Concepción", por resolución de la Máxima Autoridad, salvaguardando los intereses Institucionales.*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas

**RESOLUCIÓN N° 225**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA OFICINAS REGIONALES DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, SAN IGNACIO – MISIONES, PARAGUARÍ Y CONCEPCIÓN.**

Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **APROBAR** la adjudicación de las Renovaciones de Contrato de Locaciones de Inmuebles, Plurianual para oficinas regionales del Dpto. de Identificaciones en las ciudades de: Salto del Guaira, con TOWER'S S.A., por el monto total de Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), por un plazo de 13 (trece meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones); San Ignacio – Misiones, con la Sra. MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ por el monto total de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones) por un plazo de 13 (trece meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones); Paraguarí, con el Sr. BONIFACIO RAMÍREZ SCHININI por el monto total de Gs. 23.400.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) por un plazo de 13 (trece meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 14.400.000.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) y Concepción, con la Sra. WENCESLAA GONZÁLEZ DE LEZCANO GÓMEZ por el monto total de Gs. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) por un plazo de 13 (trece meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 34.400.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 21.500.000.- (Guaraníes veintiún millones quinientos mil).

**Artículo 2°** **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°** **FORMALIZAR** los Contratos de renovación de Locación de Inmuebles conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

**Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ
Comisario MAAP
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete Int.